CONTRATO Nº 27/2017

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa ¨**GRUPO AMAZON S.A.**¨, con **RUC Nº 80070826-1**, representado en este acto por el **Lic. Pedro Olmedo González**, domiciliado en San Felipe Nº 18 c/ Mayor Vera de la Ciudad de **Lambaré – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.342.408**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA SEDE GUBERNATIVA - PLURIANUAL"**, adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2017**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa ¨**GRUPO AMAZON S.A.**¨, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 11/2.017**, para la **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA SEDE GUBERNATIVA - PLURIANUAL"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------
b) Contrato;
c) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución Nº 481/2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ¨**GRUPO AMAZON S.A.**¨, para la **"la "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA SEDE GUBERNATIVA - PLURIANUAL"**, EJERCICIO FISCAL 2017".----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337918.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017"** para la la **"CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA PARA SEDE GUBERNATIVA - PLURIANUAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 481/2017.----------

Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070826-1

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO						
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNIT.(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	72101604-9999	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEDE GUBERNATIVA	Unidad Medida Global	1	147.773.580	147.773.580
1		**Cargamento de Hº Aº**				
1.1		Zapata de Hº Aº de 0,40x0,40x0,60	Metros cúbicos	4,63	1.450.000	6.713.500
1.2		Pilares de HºAº de 13x15	Metros cúbicos	0,3	1.550.000	465.000
1.3		Viga Superior de HºAº 20x25	Metros cúbicos	0,79	1.550.000	1.224.500
2		**Muro de Nivelación**				
2.1		De 0,30 cm	Metros cuadrados	5,26	98.000	515.480
3		**Muro de Elevacion**				
3.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	48	60.000	2.880.000
3.2		De chapa ondulada de zinc calum	Metros cuadrados	120	72.000	8.640.000
4		Techo				
4.1		Techo de estructura metalica y chapa Zinc p/baño	Metros cuadrados	10,95	120.000	1.314.000
4.2		Cubierta de Estructura Metalica y chapa Zinc Calum y pilares vde Metal p/ Feria Libre	Metros cuadrados	481	150.000	72.150.000
5		**Revoques**				
5.1		De Interior y exterior	Metros cuadrados	75	22000	1.650.000
6		**Contrapiso y piso**				
6.1		Contrapiso p/baño	Metros cuadrados	15	31500	472.500
6.2		Piso Tipo Ceramico esmaltado p/baño	Metros cuadrados	15	95000	1.425.000
6.3		Zocalo de ceramico p/baño	Metro lineal	2,6	26000	67.600
6.4		Guarda Obra con Pizo Alisado de 0,50	Metro lineal	10	87000	870.000
6.5		Contrapiso con envarillado	Metros cuadrados	481	38500	18.518.500
7		**Aberturas**				
7.1		Balancines de metal de 0,60x0,40	Unidad	2	130000	260.000
7.2		Puerta Tablero de 0,70x2,10	Unidad	2	950000	1.900.000
8		**Pintura**				
8.1		De Paredes al latex semi brillo	Metros cuadrados	92	22000	2.024.000

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070826-1

8.2		Revestido de Azulejos de 15x15	Metros cuadrados	45	45000	2.025.000
9		**Instalacion Electrica**				
9.1		Equipo Fluorescene de 2x40w	Unidad	15	135000	2.025.000
9.2		Punto de Luz	Unidad	4	75000	300.000
9.3		Punto de Toma	Unidad	10	85000	850.000
9.4		Llave TM 10Amp c/caja	Unidad	2	285000	570.000
9.5		Tendido Electrico c/cable ens de 10mm	Metro lineal	35	10500	367.500
10		**Instalaciones**				
10.1		De agua corriente	Unidad	1	1500000	1.500.000
10.2		De pileta de lavado con Griferia	Unidad	3	450000	1.350.000
10.3		Artefactos Sanitarios	Unidad	2	450000	900.000
10.4		De ducha Electrica	Unidad	2	150000	300.000
11		**DESAGUE CLOACAL - Caja de Insp de 60x60, septica y pozo absorvente**				
11.1		Caja de Insp de 60x60, septica y pozo absorvente	Unidad	1	3500000	3.500.000
11.2		Antena de metal de 1,70 x 1,70x25m	Unidad	1	8500000	8.500.000
11.3		Excavacion y carga de Zapata corrida de 1,00x0,40m	Metros cúbicos	4,08	1450000	5.916.000
11.4		Pilote de o25	Metros cúbicos	0,4	1450000	580.000
					Precio Total	**149.773.580**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.**149.773.580 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones, setecientos setenta y tres mil, quinientos ochenta)** IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos ene le Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Gobernación de Amambay, en la Secretaria General de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en la Orden de pedido, como así también de acuerdo a la necesidad de la convocante, en horario de oficina de 08:00 a 14:00 de Lunes a Viernes.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de Administración de Finanzas.----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070826-1

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. MULTAS

El valor de las multas será: 0.4 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.---------

Lic. Pedro Olmedo González
GRUPO AMAZON S.A.
CONTRATISTA

Grupo Amazon S.A.
RUC: 80070826-1

GOBERNACIÓN DE AMAMBAY

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE